



BASES DEL SORTEO

"Sorteo Pack Exclusivo MNP Noviembre 2020 - App Tecnología con Propósito"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Sorteo Pack Exclusivo MNP Noviembre 2020 - App Tecnología con Propósito" que se desarrolla a través de la aplicación Tecnología con Propósito (en adelante, la "Aplicación"), mediante la mecánica de "momentos ganadores", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Productos: significa cualquiera de los dispositivos móviles tanto Android como IOS, compatibles con la Aplicación.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente alojando dentro de la Aplicación.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargarse la Aplicación (si no la tienen descargada previamente) o acceder a la misma, y hacer clic en el Banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo comienza el día 16 de noviembre de 2020 y finaliza el día 22 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la Aplicación, la cual solo estará disponible para los Productos.

5. PREMIO

El usuario de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Sorteo, tendrá derecho a recibir un (1) "Pack MNP" que incluye un (1) llavero de piel de El Museo del Prado, un (1) cuaderno de Las Meninas, un (1) bolígrafo del MNP y un (1) "Neceser del Jardín de las Delicias".

Los participantes usuarios deben cumplir las condiciones de participación y mecánica establecidas en estas Bases. El Premio no es acumulable, ni transferible. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

Entre todos los participantes del Sorteo se sorteará un (1) Pack MNP.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic o pulsen en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

- 6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.
- 6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por usuario de la Aplicación.
- 6.5. El Sorteo solo será visible a través del Producto.
- 6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio que corresponda si ya le hubiese sido entregado.
- 6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de estas bases. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.
- 6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.
- 6.9. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.
- 6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá acceder a la Aplicación [o descargarla, en caso de que no la tenga], y dentro del apartado "Home" de la Aplicación, clicar en el banner que anuncia el Sorteo con la frase "Pack MNP", que dirigirá a la web <https://www.europe-samsung.com/npromosamsung/registro.aspx?codigo=489> donde estará alojado el Sorteo, y en la que deberá completar y enviar el formulario en el que se solicitarán los siguientes datos: nombre, apellidos, email, confirmación de email, teléfono y dirección postal.

En el caso de resultar ganador, Samsung contactará con el ganador a través de la dirección de correo electrónico que el participante haya empleado para rellenar el citado formulario de registro. Cada ganador deberá contestar aceptando el Premio en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación anterior.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de posiciones concretas para un (1) ganador de entre los participantes en el marco del Sorteo, asignando a cada posición ganadora el Premio descrito en el apartado 5 de estas Bases. La posición se corresponde con el momento de envío del formulario de registro de conformidad con lo anterior. La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si de conformidad con los Apartados 7.1 y 7.2 anteriores, un participante ganador no



aceptara el Premio en el citado plazo o no hubiese participantes suficientes para alcanzar algunas posiciones ganadoras, se entenderá que los premios correspondientes a esas posiciones han quedado desiertos.

7.4. Las posiciones ganadoras del Sorteo o la condición de premio desierto se publicarán en el Banner Ganadores "Consigue un pack exclusivo de productos de la tienda del Museo del Prado" ubicado en la sección "Home" de la Aplicación, dentro de un plazo máximo de dos (2) días desde la fecha de finalización del Período de Vigencia del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

8.1. El Premio se enviará a la dirección de correo postal proporcionada por el ganador en el formulario de registro.

8.2. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

8.3. Samsung no se responsabiliza del uso del Premio por parte del ganador.

9. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia durante el desarrollo del Sorteo, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Aplicación.